



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METAN, 20 de diciembre de 2021

Expte. N° 1565/2021

RES-SRMRF N° 129/2021

VISTO:

La Resolución SRMRF N° 127/2021 mediante la cual aprueba la propuesta de Ciclo de Ingreso (CIU) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Extensión J.V. González para el periodo 2021-2022, en concordancia con la Res. C.S. N° 290/2019 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO - CIU 2019-2022" y Res. CS N° 389-2021; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado proyecto se detalla la cantidad, categoría equivalente y dedicación de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

Que dentro de esos cargos existen siete (7) que corresponden a los Auxiliares Estudiantiles, dos de ellos pertenecerán al Equipo Reducido del Proyecto y los cinco restantes al Equipo Ampliado, estableciendo las condiciones para integrar uno u otro equipo.

Que a tal fin resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir los citados cargos Auxiliares Estudiantiles y designar la Comisión Evaluadora

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir 7 (siete) cargos de AUXILIARES ESTUDIANTILES del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU–2022) para desempeñarse en la Sede Regional Sur Metán–Rosario de la Frontera y Extensión J.V. Gonzalez, con retribución equivalente a Becas de Formación con veinte (20) horas semanales, desde el 1 de febrero hasta el 31 de Marzo de 2022, formando parte del Equipo Ampliado de este Ciclo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que de los siete (7) Auxiliares Estudiantiles seleccionados solo dos integrarán el Equipo Reducido de la siguiente forma:

Primer Alumno: El primero del orden de mérito de la carrera de TUSPG.

Segundo Alumno: El primero del orden de mérito de cualquiera de las otras Carreras.

Periodo de actividades del Equipo Reducido será desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo del 2022 (Momento II) y del 1 de Abril al 30 de Junio del 2022 (Momento III)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

En caso que el estudiante seleccionado no pudiera acceder a tal designación se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir el cargo previsto.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el Auxiliar Estudiantil deberá reunir el siguiente perfil:

- Ser Alumno regular de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Extensión Áulica J.V. González de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobado, como mínimo, el 50 % de las asignaturas correspondientes a su carrera a excepción del alumno de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que deberá tener aprobado Elemento de Matemática.
- Haber aprobado, como mínimo, 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos al llamado o, habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en la etapa de elaboración del Proyecto Final (Excepción para alumnos de TUSPG).
- Contemplar los requisitos establecidos en la Res CS N° 470/09.
- Conocer la propuesta del Proyecto del CIU (Resolución CS N° 290/19 y RES-SRMRF N° 127/2021) y la problemática del ingreso a la Sede Regional Sur.
- Poseer capacidad para el trabajo en equipo.
- Tener disponibilidad horaria según necesidades del Curso.

ARTÍCULO 4°.-Fijar las siguientes funciones del Auxiliar Estudiantil:

- Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador de la Sede Sur y/o de la Universidad.
- Asistir al Docente como también a los alumnos ingresantes en lo que estos requieran, en la etapa virtual.
- Colaborar en las tareas semanales con el equipo docente del CIU de la Sede Sur.
- Colaborar con el Coordinador y los Docentes en la compaginación y elaboración de los materiales didácticos destinados a los alumnos.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Lic. GABRIELA ALICIA GOMEZ

Lic. CESAR EUGENIO BAIS

C.U. ELSA MARIANA BURGOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

MIEMBROS SUPLENTE

TUTA. VERÓNICA IRENE LANOZA
Lic. PABLO SERGIO DINOTO
Prof. ROLANDO VERA

ARTÍCULO 6°.- Establecer el siguiente cronograma

- Periodo de Publicidad: 20 y 21 de diciembre de 2021.
- Periodo de Inscripción: 22,23, 27 y 28 de diciembre de 2021.
- Constitución del Comisión Evaluadora: 29 de diciembre de 2021 a horas 10:00, a los efectos de proceder al análisis de antecedentes de los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Los interesados deberán enviar correo electrónico adjuntando en formato PDF:

- Nota dirigida a la Directora de la Sede Regional Ing. Irma Zuelma Martinez, donde consigne datos personales completos.
- Certificado Analítico Actualizado.
- Currículum Vitae Actualizado y Firmado.
- Toda otra documentación que el postulante considere adjuntar

Los interesados deberán remitir a: ciu2022@sedesur.unsa.edu.ar

Se deberá consignar en Asunto: CIU 2022

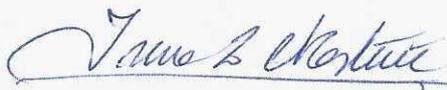
ARTÍCULO 8°.- Dejar aclarado que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 296/19 se efectuarán excepciones al régimen de incompatibilidad, al solo efecto del desarrollo del Proyecto del Ciclo de Ingreso a esta Universidad.

ARTÍCULO 9°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo, a lo establecido por Res. CS N° 389-2021.

ARTÍCULO 10°.- Comunicar con copia a los miembros de la Comisión Evaluadora, Secretaría Administrativa y Secretaría Académica del Rectorado, a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.


T.E.U. ELSA MATIANA BURGOS
SECRETARÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA